



IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



Alcaldía de
IBAGUÉ



EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ (IMDRI) CERTIFICA QUE.

La Página Web www.imdri.gov.co CUMPLE con las Directrices de accesibilidad web establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos", en los siguientes ítems:

- Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.). Que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- El texto usado en el sitio web es mínimo 12 punto, con contrastes de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración.
- El código de programación y contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- Los Formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida).
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- Se permite control de contenidos con movimiento y parpadeo y de eventos temporizados
- El lenguaje de los títulos, paginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios es en español claro y comprensible.

La presente certificación se expide en Ibagué el 24 de Julio del 2026.

FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
GERENTE

Proyecto: Esneider O/Contratista
Aprobó: Juan Carlos Moncaleano/Datf
Revisó: María Alexandra Guarnizo/Secretaría General.